



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050 -2011-GM/MPT-P

Pampas, 03 MAR 2011

VISTO:

El Informe N° 042-2011-MPT-GDU, con fecha de recepción 02.MAR.2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Modalidad de Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE LA MICRO RED COLCABAMBA, RED III TAYACAJA DEL C.P. SANTA ROSA DE MALLMA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA”;



Que, la Resolución N° 195-88-CG de la Contraloría General de la República; señala en su Artículo 1°, Inc. 3, que para la ejecución de obras es requisito indispensable contar con el “EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO” por el nivel correspondiente que permita un correcto proceso de Ejecución de Obras Públicas;



Que, en la Obra a ejecutarse, Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE LA MICRO RED COLCABAMBA, RED III TAYACAJA DEL CP SANTA ROSA DE MALLMA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA”; de acuerdo al Expediente Técnico, se efectuarán las siguientes partidas: Construcción de puesto de salud del CP. de Santa Rosa de Mallma, Dormitorio residencial, Construcción de tanque elevado y cisterna, Construcción tanque séptico y pozo de percolación, Construcción de cerco perimétrico, Equipamiento médico;



Que, el Despacho de Alcaldía por el principio de desconcentración establecido en el artículo 74° numeral 74.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que determine taxativamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia, ha desconcentrado alguna de sus funciones en la Gerencia Municipal;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT/P de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba desconcentrar en la Gerencia Municipal la competencia para aprobar los Expedientes Técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad en las modalidades de Administración Directa y por Contrata;

Por las consideraciones expuestas, y con cargo de dar cuenta al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBESE, el Expediente Técnico Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE LA MICRO RED COLCABAMBA, RED III TAYACAJA DEL C.P. SANTA ROSA DE MALLMA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA”; cuyo presupuesto es el siguiente:



COMPONENTES DEL PROYECTO	COSTO (S./)
Formula 01: ESTRUCTURAS	104,403.39
Formula 02: ARQUITECTURA	70,333.17
Formula 03: INSTALACIONES ELECTRICAS	8,407.81
Formula 04: INSTALACION SANITARIAS	9,237.51
Formula 05: TANQUE ELEVADO – CISTENA	36,937.31
Formula 06: TANQUE SEPTICO – POZO PERCOLACIÓN	16,233.55
Formula 07: CERCO PERIMÉTRICO	55,984.92
Formula 08: PUERTAS DE INGRESO	38,699.92





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

COSTO DIRECTO	S/. 340,237.58
GASTOS GENERALES 7.03%	23,949.30
UTILIDAD 7%	23,816.63
SUB TOTAL	S/.388,003.51
SUPERVISIÓN 5%	17,017.50
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/. 405,021.01

Plazo de ejecución es de noventa (90) días calendarios; Expediente Técnico que contiene: TOMO I: 1. Índice, 2. Resumen ejecutivo, 3. Memoria descriptiva, 4. Impacto ambiental, 5. Especificaciones técnicas, 6. Ingeniería del proyecto: a) Estudio topográfico, b) Cálculo de suelos, c) Cálculo estructural, 7. Metrados de obra, 8. Presupuesto, 9. Análisis de costos unitarios, 10. Relación de insumos, 11. Análisis de gastos generales, 12. Gastos de supervisión, 13. Cálculo de flete, 14. Fórmula polinómica, TOMO II: 15. Planos del proyecto: a) Ubicación – localización (01 lámina), b) Topográfico (01 lámina), c) Arquitectura: Distribución (01 lámina), d) Arquitectura: Cortes y elevaciones (01 lámina), e) Estructuras: Cimentación (01 lámina), f) Estructuras: Vista tijeral (01 lámina), g) Estructuras: Tanque cisterna y tanque elevado (02 láminas), h) Detalles: Arquitectura (02 láminas), i) Detalles: de viga tímpano (01 lámina), j) Detalles: Tanque Séptico (01 lámina), k) Instalaciones Eléctricas (01 lámina), l) Instalaciones sanitarias (01 lámina), m) Instalaciones tanque elevado (01 lámina), n) Cerco perimétrico (01 lámina). El presente proyecto tiene el presupuesto de base al mes de noviembre de 2010, el mismo que fue elaborado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, firmado por el Ingeniero Rando Porras Olarte con Reg. CIP N° 87979, revisado y aprobado por la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos y el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto David Juan de Dios Vílchez.

ARTICULO 2°.- DISPÓNGASE, que el Proyecto indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución sea ejecutado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por la modalidad de **COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA**, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Urbano, afectándose a la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS**.

ARTICULO 3°.- ELÉVESE al Despacho de Alcaldía la presente Resolución de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abg. Armando López Méndez
GERENTE MUNICIPAL